

Comisionada Presidenta Ma. Angeles Ducoing Valdepeña: Muy cordialmente doy los más buenos días a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 11:30 once horas con treinta minutos del día Miércoles 09 catorce de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, doy la más cordial bienvenida a mi compañera, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 18ª Décimo Octava Sesión Extraordinaria Jurisdiccional del 16 Décimo Sexto año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos José Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidenta, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes y la Comisionada Presidenta Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en tal sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en el artículo 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como el numeral 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias señor secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional para su aprobación:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal; - - - - -
- 2.- Aprobación del Orden del Día; - - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-941/2019,**

RRAIP-991/2019, RRAIP-995/2019, RRAIP-997/2019, RRAIP-1003/2019, RRAIP-1009/2019, RRAIP-1011/2019, RRAIP-1025/2019, RRAIP-1027/2019, RRAIP-1035/2019 Y RRAIP-1053/2019; en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-858/2019 y acumulado, RRAIP-980/2019, RRAIP-1000/2019, RRAIP-1006/2019, RRAIP-1008/2019, RRAIP-1012/2019, RRAIP-1014/2019, RRAIP-1016/2019, RRAIP-1022/2019, RRAIP-1040/2019, RRAIP-1050/2019, RRAIP-1082/2019 y RRAIP-1100/2019;** en los que resultó ponente **la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes,** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Discusión y en su caso, aprobación, **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas en los recursos de revisión identificados con los números de expedientes RRAIP-309/2017, RRAIP-108/2018, RRAIP-183/2018, RRAIP-202/2018, RR-232/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-322/2018, RRAIP-355/2018, RRAIP-388/2018, RRAIP-392/2018, RRAIP-405/2018, RRAIP-435/2018, RR-497/2018, RRAIP-501/2018, RRAIP-510/2018, RRAIP-512/2018, RRAIP-7005/2018, RRAIP-852/2018, RRAIP-908/2018, RRAIP-43/2019, RRAIP-44/2019, RR-141/2019, RR-201/2019, , RRAIP-281/2019, RRAIP-416/2019, RRAIP-501/2019, RRAIP-518/2019, RRAIP-563/2019, RRAIP-585/2019, RRAIP-599/2019, RRAIP-612/2019, RRAIP-653/2019, RRAIP-663/2019, RRAIP-739/2019, RRAIP-744/2019, RRAIP-754/2019, RRAIP-779/2019, RRAIP-785/2019 Y RRAIP-787/2019;** para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/405/2019,** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del mismo Instituto sobre: los proyectos de acuerdos recaídos al procedimiento de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “Ayuntamiento de San Diego de la Unión,

Guanajuato”, “Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato” y “ Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.- - - - -

3.-Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. - - - - -

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionada Lorena Vela: Ninguna Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión, secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidenta. Se somete a su consideración señoras Comisionadas, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Comisionadas presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido, pasando al desahogo del segundo y tercer párrafo del segundo punto del Orden del Día,

le solicito su intervención nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-941/2019, RRAIP-991/2019, RRAIP-995/2019, RRAIP-997/2019, RRAIP-1003/2019, RRAIP-1009/2019, RRAIP-1011/2019, RRAIP-125/2019, RRAIP-1027/2019, RRAIP-1035/2019 Y RRAIP-1053/2019**, en los que resultó ponente **La Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**; Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión identificados con los números de expediente RRAIP-858/2019 y acumulado, RRAIP-980/2019, RRAIP-1000/2019, RRAIP-1006/2019, RRAIP-1008/2019, RRAIP-1012/2019, RRAIP-1014/2019, RRAIP-1016/2019, RRAIP-1022/2019, RRAIP-1040/2019, RRAIP-1050/2019, RRAIP-1082/2019 y RRAIP-1100/2019**; en los que resultó ponente **La Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes**, para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido dentro del artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Presidenta Angeles Ducoing**; **se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-941/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-991/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE

RRAIP-995/2019	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-997/2019	LEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1003/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1011/2019	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1025/2019	MOROLEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1027/2019	MOROLEÓN, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1035/2019	DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1053/2019	ROMITA, GUANAJUATO	CONFIRMA

De igual manera, me permito mencionar que del recurso de revisión, asignado a la ponencia de la **Comisionada Lorena Vela; se propone que:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RRAIP-858/2019 y su acumulado	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-980/2019	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1000/2019	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1006/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1008/2019	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE	CONFIRMA

	GUANAJUATO	
RRAIP-1009/2019	LEÓN, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1012/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	REVOCA
RRAIP-1014/2019	VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO	CONFIRMA
RRAIP-1016/2019	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1022/2019	OCAMPO, GUANAJUATO	SOBRESEE
RRAIP-1040/2019	IRAPUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1050/2019	SALAMANCA, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1082/2019	GUANAJUATO, GUANAJUATO	MODIFICA
RRAIP-1100/2019	SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO	REVOCA

Es cuanto Comisionada Presidenta

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario adicional al respecto, Comisionada Presidenta. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: No habiendo comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias para así proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra la Comisionada Angela Lorena Vela Cervantes para exponer el proyecto de recurso de revisión identificado con el número de expediente **RRAIP-**

1014/2019, teniendo al Municipio de **VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO** como sujeto obligado.

Comisionada Lorena Vela: Muchas gracias Comisionada Presidenta, claro que sí, me permito exponer...

El particular petitionó la información siguiente: «se solicita a la dirección de desarrollo urbano del municipio de Valle de Santiago, la información siguiente:

1.- relación de permisos de construcción otorgados por el departamento de D.U. de obras que requieran la contratación de un perito o d.r.o.(mayores a 56m²) , se requiere que la información incluya, fecha del permiso, duración del permiso, numero de perito que solicita el permiso, domicilio de la obra motivo del permiso, nombre completo razón social del titular o propietario de la obra, esta información se le requiere de los registros a partir del 10 de octubre de 2018 hasta el 31 de julio de 2019.»

La Titular de la Unidad de Transparencia: En respuesta a las pretensiones planteadas por el hoy recurrente, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado documentó en la «Plataforma Nacional de Transparencia», el oficio de referencia UT/0812/2019 de fecha 7 siete de agosto del año en curso, dirigido al hoy impugnante, a través del cual se realizó pronunciamiento en relación al objeto jurídico petitionado.

El recurrente se agravia de lo siguiente: «Por hacer caso omiso a la solicitud de información hecha por esta persona moral representativa de la sociedad civil.».

Análisis. En primer término es necesario mencionar que al haber presentado la peticionaria la solicitud de información identificada con el número de folio 02181019 a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», en fecha 16 dieciséis de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de la materia, es obligación del Titular de la Unidad de Transparencia, otorgar respuesta al objeto jurídico petitionado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya recibido. De ahí que el referido término de cinco días hábiles para dar respuesta feneció el día 23 veintitrés de agosto del año en mención; en virtud de que, el término aludido comenzó a transcurrir el día lunes 19 diecinueve de agosto del año en curso, sin contar sábados y domingos por ser inhábiles.

En esa tesitura tenemos que, precisamente el día 23 veintitrés de agosto del presente año, el Titular de la Unidad de Transparencia combatida, mediante la «Plataforma Nacional de Transparencia», notificó a la parte solicitante, el escrito de respuesta, mismo que obra inserto en el punto 2 del considerando segundo de la presente resolución, es por ello, que se concluye que resulta infundado e inoperante el agravio esgrimido por la parte impugnante en la presente instancia, es decir, su agravio se traduce materialmente en la falta de respuesta a su solicitud de acceso, dentro de los términos previstos en la Ley de la materia; manifestación que, se dilucida sin sustento, en virtud del análisis efectuado las constancias que obran en el sumario, que adminiculadas con la inspección efectuada por este Colegiado a la «Plataforma Nacional de Transparencia», acreditan la emisión y notificación de la respuesta –dentro del término de ley- otorgada a la solicitud de información identificada con el número de folio 02181019 ; indubitables para tener por cierta y efectiva la recepción de la respuesta remitida en favor del impugnante, en fecha 23 veintitrés de agosto del año en curso, tal como se advierte de la impresión de captura de pantalla relativa al seguimiento a la solicitud de mérito, así como la relativa al paso denominado «Documenta la respuesta de información vía Infomex»; ambas obtenidas de la multicitada Plataforma electrónica.

Se **CONFIRMA** el acto recurrido, que se traduce en la respuesta obsequiada por el sujeto obligado.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias comisionada Lorena por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número **RRAIP-997/2019**, teniendo al Municipio de **León** como sujeto obligado.

El particular **peticionó la siguiente información:** «solicito el número de permisos semifijos y ambulantes para ejercer el comercio en la vía pública que se solicitaron a la Dirección de Comercio y Consumo en el año de 2018 y en lo que va de 2019 a la fecha de la presente solicitud.»

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en fecha 20 veinte de agosto del presente año; mediante la «PLATAFORMA NACIONAL DE

TRANSPARENCIA», así como a través de correo electrónico remitido a la cuenta de correo electrónico que proporcionó el recurrente dentro del expediente de mérito, notificó respuesta al particular, de la que se desprende que se pronunció sobre la información peticionada.

El particular se agravia de lo siguiente: la Dirección General de Economía dependencia que genero la información al momento de dar respuesta remitió a un link, sin embargo la información que se solicitó fue muy precisa " número de permisos semifijos y ambulantes que se solicitaron a la dirección de comercio y consumo en el año 2018 y lo que va de 2019 a la fecha de la solicitud " omitiendo de manera dolosa La Dirección General de Economía en su respuesta dar cabal y formal cumplimiento a lo puntualmente peticionado, remitiendo a un link con la supuesta información, cuando de manera expresa se pidió solo el número de permisos solicitados en 2018 y lo que va de 2019, situación que se desprende en mi perjuicio en violaciones graves a la garantías establecidas en los articulo 5 y 8 de la Constitución Federal.»

Análisis. Analizadas las constancias que integran el expediente de mérito, y con independencia de que no constituye un agravio explícito por parte del impetrante, en ejercicio de la suplencia de la queja prevista en los artículos 133 y 146 de la Ley de la materia, esta ponencia advierte que la respuesta otorgado al particular fue concedida fuera del plazo establecido en el artículo 99 de la Ley de la materia.

Inicialmente, se debe partir de un estudio cronológico y sistemático de todas y cada una de las etapas procedimentales seguidas en el presente sumario, a fin de justipreciar si el sujeto obligado fue omiso en dar respuesta a la solicitud planteada dentro de los plazos establecidos por la Ley de la materia.

Por lo que, en primer término es necesario mencionar que al haber presentado el peticionario, el día 12 doce de agosto del año en curso, la solicitud de información materia de la presente litis -documental que obra a foja 10 dentro del expediente de mérito, a la que le correspondió el número de folio de control interno SSI-2019-1850 de la citada Unidad de Transparencia combatida, y de la «PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA», que le correspondió el número de folio 02136919 de la mencionada Plataforma, conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se debió dar respuesta al objeto jurídico petitionado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se haya recibido.

De ahí que, el sujeto obligado tenía como fecha límite para pronunciarse en relación al objeto jurídico petitionado, el día 19 diecinueve de agosto del año en curso (sin hacer uso de la ampliación de plazo establecido en la Ley de la materia), y el día 22 veintidós de agosto del presente año (en caso de que hubiera hecho uso de la ampliación del plazo previsto en la Ley de la materia); sin embargo la Titular de la Unidad de Transparencia combatida, hasta el día 20 veinte de agosto del año que transcurre, -de manera extemporánea- notificó respuesta al particular, vía correo electrónico remitido a la cuenta de correo electrónico que proporcionó el particular al momento de la presentación de la solicitud materia de la presente litis.

Luego entonces, esta ponencia colige que la respuesta otorgada a la solicitud de información planteada por el ahora recurrente no fue emitida ni notificada dentro del plazo que establece el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, situación que actualiza el supuesto establecido en la fracción VI del artículo 142 de la ley de la materia; por lo cual, esta ponencia reitera que resulta fundado y operante el agravio que se desprende por la simple interposición del medio impugnativo que nos ocupa.

Por lo anterior se **REVOCAR** el acto recurrido, que se traduce en la respuesta otorgada a la solicitud de información materia de la presente litis, a efecto de que la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, realice las gestiones y trámites necesarios.

Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito

sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Ángeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los número de expediente RRAIP-941/2019, RRAIP-991/2019, RRAIP-995/2019, RRAIP-997/2019, RRAIP-1003/2019, RRAIP-1009/2019, RRAIP-1011/2019, RRAIP-125/2019, RRAIP-1027/2019, RRAIP-1035/2019 Y RRAIP-1053/2019;** en los que resultó ponente la Comisionada Presidenta Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como los recursos de revisión, identificados con los números de expediente: RRAIP-858/2019 y acumulado, RRAIP-980/2019, RRAIP-1000/2019, RRAIP-1006/2019, RRAIP-1008/2019, RRAIP-1012/2019, RRAIP-1014/2019, RRAIP-1016/2019, RRAIP-1022/2019, RRAIP-1040/2019, RRAIP-1050/2019, RRAIP-1082/2019 y RRAIP-1100/2019 en los que resultó ponente la Comisionada Licenciada Angela Lorena Vela Cervantes. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del cuarto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidenta: Se da cuenta al Pleno de este Instituto **de los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente RRAIP-309/2017, RRAIP-108/2018, RRAIP-183/2018, RRAIP-202/2018, RR-232/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-322/2018, RRAIP-355/2018,**

RRAIP-388/2018, RRAIP-392/2018, RRAIP-405/2018, RRAIP-435/2018, RR-497/2018, RRAIP-501/2018, RRAIP-510/2018, RRAIP-512/2018, RRAIP-7005/2018, RRAIP-852/2018, RRAIP-908/2018, RRAIP-43/2019, RRAIP-44/2019, RR-141/2019, RR-201/2019, , RRAIP-281/2019, RRAIP-416/2019, RRAIP-501/2019, RRAIP-518/2019, RRAIP-563/2019, RRAIP-585/2019, RRAIP-599/2019, RRAIP-612/2019, RRAIP-653/2019, RRAIP-663/2019, RRAIP-739/2019, RRAIP-744/2019, RRAIP-754/2019, RRAIP-779/2019, RRAIP-785/2019 Y RRAIP-787/2019; para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario. Comisionada Lorena Vela, ¿quisiera usted agregar algún comentario en particular respecto al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: No, ningún comentario Comisionada Presidenta, muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Perfecto, no habiendo nada que agregar, le solicito al Secretario General de Acuerdos del Instituto nuevamente su intervención a fin de llevar a cabo el conteo de la votación correspondiente del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento sometido a consideración ante este Pleno..

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración señoras Comisionadas, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto al sentido y efectos del acuerdo de cumplimiento e incumplimiento recaído en el recurso de revisión sometido a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometido a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes: **los acuerdos de cumplimiento e incumplimiento derivados de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión identificados con los número de expediente RRAIP-309/2017, RRAIP-108/2018, RRAIP-183/2018, RRAIP-202/2018, RR-232/2018, RRAIP-311/2018, RRAIP-322/2018, RRAIP-355/2018, RRAIP-388/2018, RRAIP-392/2018, RRAIP-405/2018, RRAIP-435/2018, RR-497/2018, RRAIP-501/2018, RRAIP-510/2018, RRAIP-512/2018, RRAIP-7005/2018, RRAIP-852/2018, RRAIP-908/2018, RRAIP-43/2019, RRAIP-44/2019, RR-141/2019, RR-201/2019, , RRAIP-281/2019, RRAIP-416/2019, RRAIP-501/2019, RRAIP-518/2019, RRAIP-563/2019, RRAIP-585/2019, RRAIP-599/2019, RRAIP-612/2019, RRAIP-653/2019, RRAIP-663/2019, RRAIP-739/2019, RRAIP-744/2019, RRAIP-754/2019, RRAIP-779/2019, RRAIP-785/2019 Y RRAIP-787/2019;** Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Le agradezco señor secretario. Ahora en desahogo del quinto párrafo del segundo punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidenta, Se da cuenta al Pleno del Instituto, del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/405/2019**, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno Instituto sobre: los proyectos de acuerdos recaídos al procedimiento de verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados “Ayuntamiento de San Diego de la Unión, Guanajuato”, “Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato” y “ Ayuntamiento de Victoria, Guanajuato”. Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Comisionada Lorena Vela, ¿Nuevamente me dirijo a usted para preguntarle si tiene algún comentario en relación al punto de lectura que nos ocupa?

Comisionada Lorena Vela: Ningún comentario al respecto, Comisionada. Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: En ese sentido solicito nuevamente la intervención del Secretario General de Acuerdos para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidenta. Pongo a su consideración Comisionadas presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto a los efectos del oficio con número de referencia **IACIP/DAJ/405/2019** suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el proyecto de acuerdo presentado en el segundo punto párrafo quinto del Orden del Día de la presente sesión. Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: Gracias Secretario. En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día respecto a la lectura, aprobación y firma del acta, le solicito nuevamente su intervención para que el Pleno del Instituto se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales sobre la aprobación del acta de sesión respectiva.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto, pongo a su consideración Comisionadas, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Lorena Vela.

Comisionada Lorena Vela: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informarle que resultó aprobada por unanimidad de votos, de las Comisionadas presentes, el acta de la presente sesión extraordinaria jurisdiccional.

Es cuanto Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Angeles Ducoing: bien secretario muchas gracias, no habiendo más asuntos por discutir se da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Tengan ustedes muy buenas tardes.